

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0024-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que el Programa de Bromatología del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, mediante la Notificación Federal N° 265 del SIVA, verificó la comercialización del producto:

Suplemento dietético
Ecológica-Natu-Diet
E.N.D. STEVIA E.N.D. CEREALES
Endulzante Natural
La Paz, Bolivia

que no se encuentra registrado en la Base de Datos de la ANMAT, según lo informado por el Departamento de Evaluación Técnica del Instituto.

Cabe aclarar que por Disposición ANMAT N° 4281/2017 se prohibió su comercialización con motivo de haberlo detectado a la venta previamente por internet.

En consecuencia, se solicita que, en caso de detectar en esa jurisdicción la comercialización del producto, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de distribución mayorista.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 075/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 29 de septiembre del 2017